|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | C:\DGDR\MEMBRETES\MAPA.png |

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Dirección General de Desarrollo Rural

**ANEXO 4.2.- DECLARACIONES RESPONSABLES, COMPROMISOS Y AUTORIZACIONES DE LA NUEVA PERSONA BENEFICIARIA, PERSONA JURIDICA / EXPLOTACION DE TITULARIDAD COMPARTIDA, EN EL PROCEDIMIENTO 036555 Y TRÁMITE KM76**

**Intervención 6841.2 del PEPAC 2023-2027 de Castilla-La Mancha**

Orden 198/2023, de 21 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases

(DOCM nº 244 de 22/12/2023) y sus posteriores modificaciones.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DATOS DE LA PERSONA JURIDICA / EXPLOTACION DE TITULARIDAD COMPARTIDA QUE EJECUTARÁ LA AYUDA** | | | | | |
| CIF | | Número de documento: | | | |
| Razón Social: |  | | | | |
| Domicilio: | | | | | |
| Provincia: | | | C.P.: | Población: | |
| DATOS DE REPRESENTANTE: | | | | | |
| NIF  NIE | | | Número de documento: | |  |
| Nombre: | | | 1º Apellido: | | 2º Apellido: |
| Teléfono: | | | Teléfono móvil: | | Correo electrónico: |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DATOS DE LA PERSONA JOVEN BENEFICIARIA DE LA AYUDA** | | | | | | | | |
| Persona física | NIF  NIE | | | | Número de documento: | | | Sexo: H  M |
| Nombre: | | 1º Apellido: | | | | 2º Apellido: | Fecha de nacimiento: | |
| Domicilio: | | | | | | | | |
| Provincia: | | | | C.P.: | | Población: | | |
| Teléfono: | | | Teléfono móvil: | | | Correo electrónico: | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS** | |
| **Responsable** | Dirección General de Desarrollo Rural |
| **Finalidad** | Gestión de las ayudas al desarrollo rural. Información sobre actividades de formación. |
| **Legitimación** | 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Reglamento (UE) 2021/2016 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común. Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader). Reglamento 1306/2013, del Parlamento y del Consejo, sobre financiación, gestión y seguimiento de la PAC. Reglamento (UE) 651/2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones |
| **Destinatarios** | Existe cesión de datos |
| **Derechos** | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional |
| **Información adicional** | Disponible en la dirección electrónica: <https://rat.castillalamancha.es/detalle/0164> |

|  |
| --- |
| **DECLARACIONES RESPONSABLES, COMPROMISOS, Y AUTORIZACIONES DE LA NUEVA PERSONA BENEFICIARIA** |
| **Declaraciones responsables y compromisos:**  La persona abajo firmante, en representación del/de la cesionaria, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente bajo su responsabilidad que:  La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la persona solicitante, bajo su responsabilidad:  **Declara** que todos los datos consignados son veraces, y expresamente que:  No incurre en los supuestos de exclusión de la ayuda establecidos en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones o en los casos que se establecen en el artículo 74.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2020, de 19 de noviembre.  Alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para el supuesto de que el solicitante sea una explotación de titularidad compartida, en el caso de subvenciones por importe superior a 30.000 €, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.  Está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal y con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.  Está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.  Está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.  En caso de estar sujeto al cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, dispongo de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, y no he sido sancionado en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.  No ha sido sancionada por resolución administrativa firme o condenada por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, salvo cuando acrediten haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y hayan elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres.  Se compromete asimismo a cumplir las restantes condiciones que se especifican en las bases y convocatoria de esta ayuda, las cuales conoce y acepta en su integridad.  Se compromete a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de las entidades competentes a tal efecto y a las que sean realizadas por cualquier órgano de inspección o control.  Conozco los criterios de prelación y comprendo que la concesión de esta ayuda es en modalidad de concurrencia competitiva por lo que la concesión final está condicionada a que alcance la puntuación resultante en función del presupuesto y la puntuación de mi solicitud en relación a los criterios.  No haber solicitado y obtenido subvención mediante la contribución de otros Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE), del Fondo de Cohesión, del FEADER o de cualquier otro instrumento o fondo financiero comunitario, nacional o autonómico. |
| Se compromete:  -Ejercer la actividad agraria en la explotación objeto de ayuda, manteniendo la cotización a la seguridad social en el régimen que corresponda, así como mantener las inversiones auxiliadas y el tamaño o dimensión de la propia explotación que sirvió de base para el cálculo de la ayuda durante, al menos, cinco años o tres años en el caso de PYMES, contados desde la fecha final de pago  - Mantener tres años los puestos de trabajo creados por PYMES y cinco años en el caso de beneficiarias no PYMES, contados desde la fecha final de pago, en el supuesto de creación de empleo previsto en el artículo 18.3 de la orden de bases.  - En cuanto a las inversiones de modernización y transformación de regadío con obligación o compromiso de ahorro de agua, se deberá hacer una declaración de los consumos de agua anuales y conservarla en el cuaderno de explotación durante un periodo de 5 años tras la ejecución de las obras, permitiendo la realización de cuantas visitas resulten oportunas en cualquier momento para comprobar los contadores y para solicitar, si procede, al órgano de cuenca competente, los volúmenes servidos.  - En el caso de actuaciones de modernización y transformación de regadío, realizar cursos de formación en materia de manejo de agua determinados en el Anexo 1 de la orden de bases o acogerse a una asesoría continua sobre dicha materia.  La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces.  Igualmente, la persona abajo firmante declara conocer que, en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.  **Autorizaciones:**  Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.  En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente:  Me opongo a la consulta de datos acreditativos la información de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social a los efectos de la gestión, seguimiento, evaluación y el control de las ayudas solicitadas.  **Para la consulta de los datos de naturaleza tributaria, deberá marcarse expresamente el siguiente apartado:**  Autorizo la consulta de datos tributarios.  En el caso de que se haya opuesto en alguna de las opciones anteriores o no haya autorizado la consulta de datos de naturaleza tributaria, deben aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento.  Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería.    **-** Documento       , presentado con fecha      ante la unidad       de la Consejería de  **-** Documento       , presentado con fecha      ante la unidad       de la Consejería de  La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de los dispuesto en el artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero, o en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.  **Notificaciones:**  La persona abajo firmante, o la entidad agraria colaboradora que tramita el expediente, se comprometen a darse de alta en la aplicación NOTIFICA, para el recibo de notificaciones por parte de la Administración.  Todo ello en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, comprometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documentación pertinente.  DOCUMENTACION:  Para subvenciones por importe superior a 30.000 €, cuando el solicitante sea persona jurídica, para la acreditación del cumplimiento del artículo 13.3.bis se deberá aportar:  En el caso de que presente cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas, certificado emitido por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en el que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.  En el caso de que no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas, certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.  En el caso de que no sea posible emitir el certificado anterior, Informe de Procedimientos Acordados, elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3.bis b) 2º de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 22 bis del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.  Otros: |
|  |
|  |
| **DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN** |
| **Nombre de la entidad bancaria**  **Domicilio**   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **ES CC** | | | | **Código entidad** | | | | **Sucursal** | | | | **DC** | | **Número de cuenta** | | | | | | | | | | | **E** | **S** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |

En……………………………., a………..de……………………. de……….

Fdo.:……………………………………………..

**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL EN…………………**